

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 4762**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

- Art. 1º) **DESIGNASE** un espacio verde dentro del ejido urbano, a los fines de construir una ornamentación que recuerde a los muertos y desaparecidos, víctimas de la violación de los derechos humanos.
- Art.2º) El Departamento Ejecutivo Municipal solicitará a la Secretaría de Infraestructura y Servicios la designación del lugar y consultará a la Comisión Asesora de Imposición de Nombres de calles, plazas, etc. .-
- Art. 3º) El Honorable Concejo Deliberante conjuntamente con la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes, llamará a Concurso Público para la realización de un Proyecto urbanístico para la construcción de una ornamentación simbólica, y tendrá a su cargo la implementación del concurso, la redacción de sus bases y la designación del jurado.-
- Art. 4º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco , a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil.-